

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



ACUERDO DE CONCEJO N°056- 2026-MDT/CM

Túcume, 31 de marzo 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

En Sesión ordinaria de concejo de fecha 26 de marzo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en ese sentido el numeral 23° del artículo 20° de la citada Ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante expediente N°1460-2026 de fecha 03 de marzo del 2026 suscrito por el administrador de la agencia CAJA PUIRA, el señor PABLO RODRIGUEZ, quien solicita renovación de convenio de crédito descuento por planilla con la entidad. Conforme se anexa en el presente.

Que, mediante informe N°0120-2026 MDT- OGA OGRH/CADC de fecha 10 de marzo del 2026 emitido por la oficina de recursos humanos, quien concluye que es posible la suscripción convenio entre la entidad y la CMAC PUIRA SAC.

Que, mediante informe N°055-2026 MDT/OGAJ de fecha 13 de marzo 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien es de la Opinión se declare viable el proyecto de convenio interinstitucional de crédito bajo la modalidad de descuento por planilla con la CMAC PUIRA SAC.

Que, mediante informe N°048-2026 MDT/OGA/EGZG de fecha 13 de marzo del 2026 emitido por la Oficina de administración, quien solicita derivar el expediente técnico para aprobación o desaprobación del concejo Municipal.

Que, mediante proveído N°653-2026 de fecha 16 de marzo del 2026 emitido por la Gerencia Municipal, quien solicita incluir a agenda para el concejo municipal para aprobación de la suscripción del convenio en mención.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **UNANIMIDAD** la autorización para suscribir el “convenio de crédito de descuento por planilla entidad





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

y la entidad; **APROBADO** por los regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto **UNANIMIDAD** el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume a la suscripción del convenio de prestación de servicios financieros entre, **La Caja Municipal De Ahorro y Crédito de Piura S.A.C y la Municipalidad Distrital de Túcume.** Que como anexo forma parte del expediente.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y el área competente para que adopte las acciones correspondientes, para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Trámite documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

